

# NORMAS DE FUNCIONAMIENTO (ALUMNADO)

En la presente norma se recogen las directrices de funcionamiento del alumnado matriculado en las Titulaciones Superiores.

## EN LAS AULAS

---

- Las aulas deberán permanecer cerradas con llave siempre que en las mismas no se lleve a cabo ninguna actividad docente. Los alumnos deberán de abandonar las aulas al terminar las clases.
- Está **prohibido comer todo tipo de alimentos** en las clases, por lo que no se permitirá que los alumnos entren botellas, latas de bebidas, café, etc...
- Está **prohibido el uso del móvil** en clase (excepto si el docente lo requiere). Ante una emergencia, se puede localizar a cualquier alumno en el teléfono de la Escuela 958 29 28 44.
- Tras cada clase, el alumnado retirará aquellos elementos que haya utilizado (papeles sobrantes, restos de goma, etc...) para que el aula quede en perfectas condiciones para el siguiente grupo.
- El alumnado tratará con respeto y corrección tanto al profesorado como al resto de compañeros.
- Toda falta de respeto e infracción de las normas de convivencia hacia el personal de ESADA, tendrá la misma repercusión en cuanto al régimen disciplinario.
- En caso de que un alumno no respete las presentes normas de funcionamiento, o su comportamiento no sea adecuado, se dará una amonestación por escrito al alumno por parte del coordinador y el orientador. Si el alumno persiste en la actitud, el docente **podrá expulsar** a dicho alumno y comunicará a la coordinación dicho incumplimiento de las normas de convivencia.

El incumplimiento de las normas de convivencia se clasificarán en:

- Conductas contrarias a la convivencia (entre otras):
  - o Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
  - o Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
  - o Incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa.
  - o Pequeños daños en las instalaciones.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (entre otras):
  - o Agresión física.
  - o Injurias y ofensas.
  - o Acoso escolar.

- o Amenazas o coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- o Grandes daños a las instalaciones.
- o Alumnos que hayan sufrido dos expulsiones por la conducta contraria a la convivencia.
- o Incumplimiento de normas sanitarias.

Régimen disciplinario para:

- Conductas contrarias a la convivencia
  - o Expulsión de hasta 3 días al alumno del centro.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia
  - o Expulsión desde tres días a un mes.

La expulsión del centro NO dará derecho a devolución de ningún tipo de tasas. Igualmente, el alumnado deberá seguir abonando sus pagos a la escuela.

Se computará como falta de asistencia los días de expulsión de un alumno.